



energía



Volumen 13, Número 276, diciembre 26 de 2013

energia@fte-energia.org
prensa@fte-energia.org

FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA, de MEXICO
www.fte-energia.org

Organización obrera afiliada a la FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL

política

Desnacionalización energética



Despojo, saqueo e impunidad

Senado consume el atraco

Ninguna razón sirvió, simplemente se negaron a discutir y prefirieron votar, desechando una a una todas las reservas de la oposición al dictamen. Este fue apoyado en su totalidad, en una mezcolanza de las propuestas del PRI y del PAN. No nada más, de último minuto se agregaron disposiciones peores. Ahora, las mineras podrán explotar el gas metano producido en las minas, así como, otros minerales asociados a las concesiones mineras. La privatización energética incluye activos, funciones, recursos naturales e infraestructura industrial. Es una privatización total que desnacionaliza a Pemex y a la CFE.

Fin a la Constitución del 17

Durante la dictadura porfirista había concesiones petroleras. Con la expropiación petrolera de 1938 fue rescatado el dominio de la nación. Así se indicó en el artículo 27 constitucional. Lo mismo ocurrió en 1960 con la nacionalización eléctrica.

Esas jornadas epopéyicas del pueblo de México acaban de ser borradas a nivel legislativo. Los senadores del PRI, PAN, PVEM y Panal destrozaron las históricas conquistas. Ahora, se volverá al pasado, en un regreso absurdo y ominoso.

No hay razones que convenzan a los senadores y la correlación política de fuerzas les es favorable. No es que no sepan de qué se trata, no se necesita ser experto para tener tantita sensibilidad. Lo que pasa es que han renunciado a defender la nación. Su debilidad es extrema y, desde antes de empezar, habían sido cabildeados y comprados por las transnacionales. Así, los senadores se entregaron al crimen.

Lo que han hecho los senadores es lesivo a todos los mexicanos. La prensa lo refirió.

La modificación a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales permite la apertura total al capital privado en la exploración y explotación de petróleo, en su industrialización, así como en la generación de electricidad, actividades reservadas hasta hoy al

Estado (Becerril A., Ballinas V., en La Jornada, p.12, 11 diciembre 2013).

Peores adiciones de última hora

No satisfechos con entregar la industria petrolera y eléctrica a las transnacionales, los senadores corrigieron su propio dictamen solo para adicionar mayores facultades al capital privado. La entre es absoluta. En la nota de Becerril y Ballinas se dice que,

Cambios de última hora que introdujeron PRI y PAN en el dictamen permiten que las empresas mineras que operan en el país, y que en su mayoría son canadienses, puedan explotar el petróleo y gas, asociados a los yacimientos de carbón u otros minerales que formen parte de la concesión que se les haya asignado.

Privatización total y absoluta

Los cambios al artículo 27 constitucional posibilitan la celebración de contratos de riesgo, incluidas concesiones con compañías petroleras internacionales; en el caso del artículo 28, se elimina el carácter estratégico a la refinación de petróleo, la producción de gas y la generación de electricidad, actividades que quedan por completo

en manos de particulares, al igual que el transporte de hidrocarburos.

En el artículo 25 se crea un nuevo estatus para Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que pasan de entidades paraestatales a “empresas productivas del Estado”, las que competirán por los contratos con las trasnacionales, y para ello deberán demostrar en un plazo de 90 días que “cuentan con las capacidades técnicas y financieras y de ejecución necesarias para explotar y extraer los hidrocarburos de forma eficiente y competitiva”.

Se estableció que a más tardar en dos años Pemex y CFE deberán reconvertirse en “empresas productivas del Estado”, cuyos titulares podrán ser libremente removidos por el presidente de la República.

A través de 21 artículos transitorios se dejan en la Constitución los lineamientos de la legislación secundaria. Se crea en el artículo cuarto transitorio un régimen de contratos para beneficiar a las empresas petroleras extranjeras, que podrán quedarse con el crudo que extraigan e incluso registrar como propias las reservas de hidrocarburos mexicanos y comercializar directamente electricidad.

Ese artículo cuarto transitorio es otro de los modificados por los presidentes de las comisiones dictaminadoras, quienes consideraron que en lugar de decir que las modalidades de contratación “podrán ser” de servicios, de utilidad y producción compartida y licencias –que son equivalentes a la concesión–, se precisara que los tipos de contratos “deberán ser, entre otras”.

En el artículo 27 constitucional se estipula que “tratándose del petróleo y de los hidrocarburos, sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones”.

Igualmente, que “corresponde exclusivamente a la nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones”.

Sin embargo, se adiciona a ese artículo que ello “sin que el Estado pueda celebrar contratos con particulares, en los términos que establezcan las leyes. En el artículo cuarto transitorio, que es otro de los que fueron modificados de fondo a última hora, se adelanta un sistema de contratación que da ventaja a las trasnacionales.

Privatización de activos

La nota de La Jornada, señala que se contempla la privatización de activos, y en el artículo 16 transitorio se ordena que en el plazo de un año, luego de la aprobación de la ley reglamentaria, Pemex entregue su infraestructura –ductos– para el transporte o almacenamiento de gas, y CFE sus redes del servicio público de transmisión y distribución en condiciones de continuidad, eficacia y seguridad, a dos órganos de nueva creación.

Del proyecto de dictamen, PRI y PAN quitaron la eliminación gradual de los subsidios a la gasolina y la electricidad, contemplada en el artículo decimoprimer transitorio.

Ese artículo posibilita a las empresas extranjeras que generarán electricidad a “financiar, instalar, mantener y operar la ampliación de la infraestructura necesaria para que presten el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica”.

Modificaron también el nombre del organismo autónomo que distribuirá la renta petrolera, que se denominará Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. Se precisó que sus recursos se transferirán en primer lugar a la Tesorería de la Federación, a los gobiernos de los estados, para ahorro a largo plazo, y al sistema de pensión universal, cuando haya saldo del ahorro a largo plazo.

Eliminaron del dictamen un párrafo del artículo séptimo transitorio, en el que se indicaba que “las disposiciones legales sobre contenido nacional deberán ajustarse a lo dispuesto en los tratados internacionales y acuerdos comerciales suscritos por México”. Tal disposición haría que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) se aplicara, eliminando la reserva del petróleo que México impuso cuando se signó este acuerdo comercial con Estados Unidos y Canadá.

Desnacionalización

Se le puede llamar traición a la nación, robo en alta escala, lo que sea. Lo indudable es que se trata de la DESNACIONALIZACIÓN plena de las industrias petrolera y eléctrica nacionalizadas. Esta DESNACIONALIZACIÓN se caracteriza por el cambio en el régimen de propiedad. Las industrias petrolera y eléctrica, de ser propiedad nacional pasarán a ser de propiedad privada. La

2013, energía 13 (276) 4, FTE de México

DESNACIONALIZACION es industrial porque TODAS las fases de los procesos de trabajo energético serán privatizadas. Consecuentemente, la nueva infraestructura industrial será totalmente privada. Peor aún, parte de la actual infraestructura será entregada por Pemex y CFE como activos para su privatización.

Pemex y CFE seguirán con el mismo nombre pero ya no tendrán las mismas funciones ni el mismo status legal. Habrá un período de transición en que seguirán operando solo para dar posesión a las transnacionales.

El cambio es radical y la decisión fue inmediata. En unas cuantas horas, con deshigiene política y arbitrariedad total, los senadores pusieron fin a la legalidad constitucional surgida de la Revolución Mexicana. A partir de este momento, el llamado Pacto político de la nación NO existe más,

lo que hay es la Constitución de las transnacionales. Peña Nieto ha superado a Carranza y a Victoriano Huerta, juntos porque no solamente afirma a la propiedad privada sino que asesinó las conquistas del pueblo.

El senado ha quedado descalificado para siempre. El PRI, el PAN, el PVEM y el Panal deben ser proscritos por fascistoides. El gobierno debe ser desconocido. Los traidores deben ser juzgados, no basta señalarlos. Lo que decidieron los senadores fue la autorización a las transnacionales para invadir a México.

¡A organizar la resistencia contra el invasor! Mexicanos (as): estamos viviendo la peor de las experiencias después de la invasión española de hace 500 años. El FTE llama a la resistencia programática, organizada y conciente, y con independencia de clase.

Ref: 2013, elektron 13 (478) 1-3, 12 diciembre 2013, FTE de México.



La bandera de los senadores colonizados